

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2023. Informando que luego de la oficina judicial reparto la presente acción de tutela la cual se radico bajo el No. 1100131050 023 2023 00469 00 de **LUZ CONSUELO PALACIOS PALACIOS**. Sírvese proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
SECRETARIO

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2023.

Se reconoce personería adjetiva para actuar al Dr. **LUIS ANGEL ALVAREZ VANEGAS** identificado con la C.C. No. 12.432.431 y TP No. 144.412 del C. S. de J., como apoderado judicial especial de **LUZ CONSUELO PALACIOS PALACIOS** en los términos y con las facultades a él conferidos.

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por **LUZ CONSUELO PALACIOS PALACIOS** identificada con la C.C. No. 41.726.595 contra:

1. La **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** representado legalmente por el Dr. **JAIME DUSSA CALDERON** o quien haga sus veces.
2. La **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A.**, representado legalmente por el Dr. **JUAN DAVID CORREA SOLÓRZANO** o quien haga sus veces

Notifíquese de la presente acción a las entidades accionadas a efectos de que ejerzan el derecho de defensa, así mismo para que envíe los documentos correspondientes dados al cumplimiento de sentencia proferida por la Jurisdicción Ordinaria Laboral, así como a la petición radicada el día 23 de septiembre de 2023 y a los hechos y pretensiones incoadas.

DEBERÁN DAR CONTESTACIÓN DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES AL RECIBO, INFORMÁNDOLES QUE EL INCUMPLIMIENTO LES ACARREARÁ LAS SANCIONES LEGALES PERTINENTES.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

Notifíquese y cúmplase

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

7

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e93df21b26bd878a53a01ae0fae80d8f57d04ef2d3f490d4acd85e5b3323f0c6

Documento generado en 19/12/2023 04:19:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 11 ENE 2024 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 1

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., diecinueve (19) de diciembre dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez, informando que la entidad accionada **SANITAS EPS S.A.** presenta escrito dentro de la acción de tutela radicada bajo el número No. 11001 31 05 023-2023-0361 00 de **GRACIELA YOPASA NIVIAYO**. Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre dos mil veintitrés (2023).

Visto y evidenciado en anterior Informe secretarial, del escrito presentado por la accionada **SANITAS EPS S.A.**, córrasele traslado a la **ACCIONANTE** por el término de Dos (2) días, a fin de que se pronuncie al respecto, so pena de tener el fallo por cumplido.

Líbrese el correspondiente telegrama.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez;

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e618f056ea9462d07c6ef93a08ab2d07058544a9ccc615a4bd097a7855693821**

Documento generado en 19/12/2023 04:19:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 11 ENE 2024 se notifica el auto anterior por anot. No. 1

El Secretario,